

Expediente: 417/21
Carátula: PINTOS GABRIELA MABEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 20/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20244090398 - PINTOS, GABRIELA MABEL-ACTOR
900000000000 - ARTAZA, PATRICIA ALEJANDRA-TERCERO
900000000000 - ARTAZA, MIRTA LILIANA-TERCERO
27249014376 - ARTAZA, LUISA MARIA-TERCERO
20242792794 - ARTAZA, CARLOS ALBERTO-TERCERO
307162716489904 - DEFENSORIA OFICIAL CIVIL Y DEL TRABAJO III NOMINACION, -DEFENSOR DE AUSENTES
27249014376 - SALOMON, MARINE-POR DERECHO PROPIO
20244090398 - SORANI, ROBERTO MAXIMILIANO-POR DERECHO PROPIO
27249014376 - ARTAZA, ANA MARIA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 417/21



H20901841362

JUICIO: PINTOS GABRIELA MABEL s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXPTE 417/21

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

Concepción, 18 de agosto de 2026.

Proveyendo escrito de fecha 12/08/2026 presentado por la Letrada SALOMON,MARINE:

Atento a lo solicitado, aclárese que no existe relación procesal entre los autos “DEGUER PATRICIA ROSSANA Y OTROS c/ GALLO MARIO ENRIQUE s/ DAÑOS Y PERJUICIOS”, Expte. N.º 36/23, y los presentes autos. La referencia efectuada al citado expediente obedece únicamente a la resolución emitida por la Dirección General de Rentas en dichos autos, mediante la cual se dispuso que no deberán computarse los intereses previstos por el art. 50 de la Ley N.º 5121.

Respecto del impulso procesal solicitado, previo a todo, deberá reponerse la planilla fiscal correspondiente.-
JAAA

Actuación firmada en fecha 19/08/2026

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.